ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Madrid, (Cundinamarca), 05 de mayo de 2026
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE TIQUETES NACIONALES E INTERMUNICIPALES PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente (GEES – Versión No. 1 - 2025), se realiza el análisis del sector desde el componente económico, ajustado al objeto contractual: SUMINISTRO DE TIQUETES NACIONALES E INTERMUNICIPALES PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS.

En primer lugar, el objeto de la contratación se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, toda vez que corresponde a la prestación de servicios intangibles relacionados con el transporte de pasajeros, sin implicar procesos de transformación de materias primas ni producción de bienes tangibles. Este tipo de servicios resulta esencial para garantizar la movilidad del personal y el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Desde un enfoque técnico-económico, el objeto se enmarca específicamente en el subsector de transporte de pasajeros, el cual comprende las actividades orientadas al traslado de personas entre distintos puntos geográficos, mediante la provisión de servicios organizados, regulados y prestados por empresas habilitadas. En este caso, se trata del suministro de tiquetes de transporte terrestre intermunicipal y, en algunos casos, nacional, como mecanismo para facilitar el desplazamiento del personal de soldados en cumplimiento de sus funciones institucionales.

Adicionalmente, el objeto contractual incorpora componentes propios de servicios complementarios de carácter logístico y comercial, tales como la emisión, reserva, gestión, modificación y control de tiquetes, la articulación con empresas transportadoras, y la atención al usuario. Estos elementos no modifican la naturaleza principal del servicio, sino que actúan como soporte para su adecuada ejecución.

En consecuencia, el objeto contractual se clasifica dentro del sector terciario – servicios, específicamente en el subsector de transporte de pasajeros, caracterizado por la provisión de servicios de movilidad, apoyados en actividades complementarias de

comercialización y logística, en concordancia con las necesidades institucionales y el cumplimiento de la misión asignada.

Servicios incluidos dentro del sector:

Dentro del subsector de transporte de pasajeros, se identifican los siguientes tipos de servicios relacionados con el objeto contractual:

Servicios de transporte de pasajeros:

Transporte terrestre intermunicipal de pasajeros
Servicios de movilización de personal en rutas nacionales
Servicios regulares de transporte habilitados por autoridades competentes

Servicios de comercialización y acceso:

Venta de tiquetes de transporte terrestre
Emisión de tiquetes físicos o electrónicos (e-tickets)
Plataformas digitales de reserva y expedición de pasajes
Gestión de cambios, reprogramaciones y cancelaciones

Servicios logísticos complementarios:

Coordinación de itinerarios y rutas
Atención y soporte al usuario
Gestión de convenios con empresas transportadoras
Control y seguimiento de la utilización de tiquetes

Agentes que componen el sector:

Dentro del subsector de transporte de pasajeros, los principales actores son:

 Entidades demandantes del servicio:

Entidades públicas (como unidades militares y entidades gubernamentales)
Empresas privadas que requieren servicios de movilización de personal.

 Usuarios del servicio:

Personal beneficiario (en este caso, soldados)
Funcionarios o grupos institucionales que requieren desplazamiento

 Proveedores del servicio:

Empresas de transporte terrestre intermunicipal habilitadas
Agencias de viajes y operadores logísticos
Plataformas o intermediarios autorizados para la comercialización de tiquetes

Aliados y actores del sector transporte:

Autoridades de transporte y regulación
Terminales de transporte terrestre
Plataformas tecnológicas de distribución de tiquetes

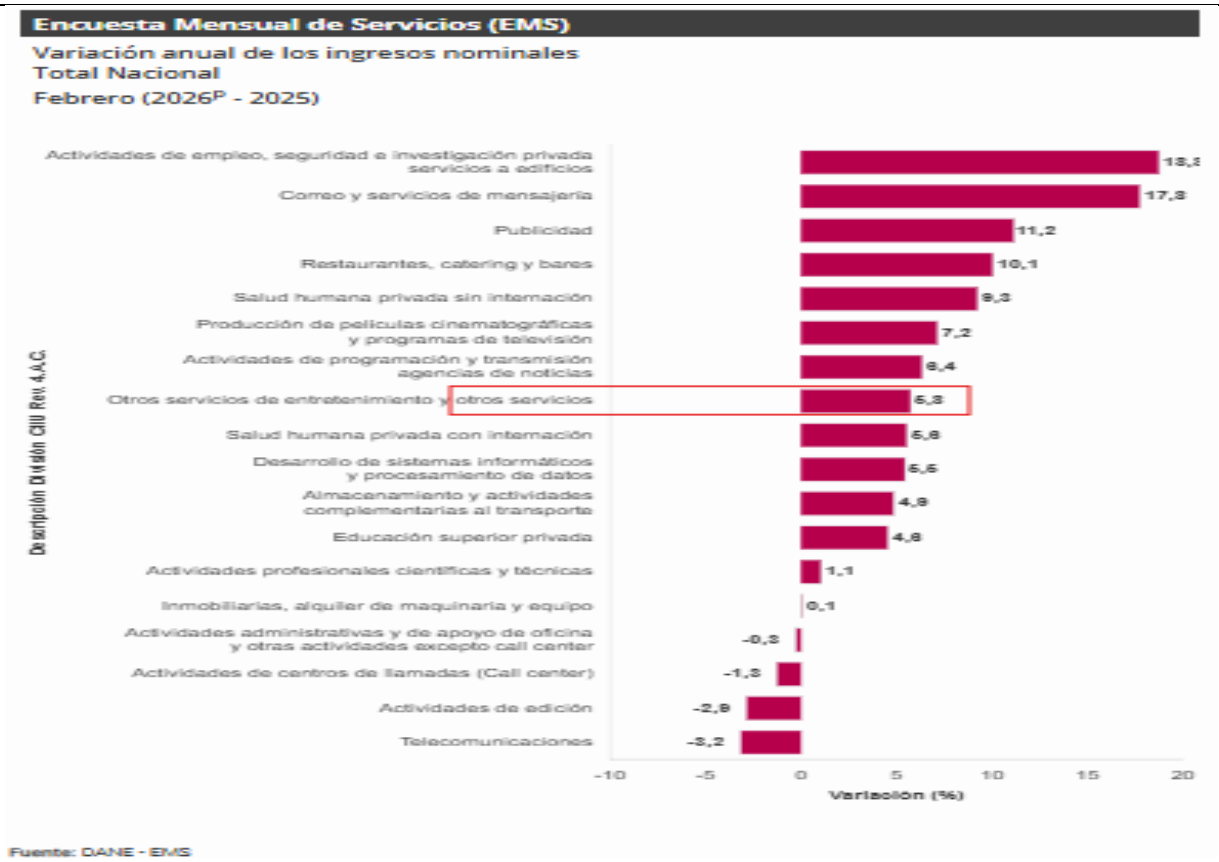
Asociaciones gremiales relevantes:

ANATO, que agrupa agencias y operadores que pueden intervenir como intermediarios en la comercialización de tiquetes.
COLFECAR, como referente del sector transporte, aunque enfocado principalmente en carga.
Asociaciones del sector transporte terrestre de pasajeros y gremios regionales de transportadores.

En cuanto a organizaciones sindicales, estas no tienen incidencia directa en la estructuración del proceso contractual; no obstante, pueden existir organizaciones laborales asociadas a las empresas transportadoras que operan dentro del sector.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El objeto del presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario, prestación de servicios, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE en su boletín técnico emitido el 16 de abril de 2026 se tiene que, en febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El IPC es el indicador de la inflación; es decir, el aumento de los precios y, por tanto, del costo de la vida. Si el dato aumenta, significa que se necesita más dinero que antes para comprar los mismos productos y servicios, por lo que se pierde poder adquisitivo.

Ahora bien, de acuerdo con el informe técnico del IPC, en marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue de 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47

puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y **servicios diversos (0,95%)**, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%). Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y **servicios diversos (2,79%)**, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%). Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y **servicios diversos (6,09%)** se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

SITUACIÓN ECONÓMICA EN COLOMBIA

La situación económica en Colombia del subsector de transporte de pasajeros**,** en el cual se enmarca la prestación del servicio de suministro de tiquetes nacionales e intermunicipales para el personal de soldados, se caracteriza por una recuperación progresiva y una dinámica de crecimiento asociada a la reactivación del sector terciario, particularmente en actividades relacionadas con la movilidad de personas, la conectividad territorial y el desarrollo de actividades institucionales y económicas.

Este subsector constituye un componente relevante del Producto Interno Bruto (PIB), en la medida en que facilita la integración regional y el funcionamiento de múltiples sectores productivos. Su comportamiento ha estado influenciado por factores como el incremento en la demanda de transporte, la normalización de actividades económicas y la necesidad de garantizar el desplazamiento eficiente de personas en el territorio nacional.

Desde el punto de vista estructural, se evidencia una participación predominante del sector privado en la oferta del servicio, a través de empresas de transporte terrestre intermunicipal debidamente habilitadas, así como de agencias de viajes y operadores logísticos que actúan como intermediarios en la comercialización de tiquetes. Por su parte, la demanda proviene tanto del sector público como del privado, siendo relevante la participación de entidades estatales que requieren garantizar la movilidad de su personal en cumplimiento de funciones misionales.

No obstante, el subsector presenta oportunidades de crecimiento asociadas al fortalecimiento de la conectividad entre regiones, la modernización de plataformas tecnológicas para la comercialización de tiquetes (e-tickets), y la optimización de servicios logísticos orientados a mejorar la eficiencia en la movilidad. Asimismo, el desarrollo de infraestructura vial y la digitalización de los servicios han contribuido a mejorar la cobertura y calidad del servicio.

Por otra parte, persisten limitaciones estructurales, tales como la variabilidad en los costos operativos (especialmente combustibles), la dependencia de la infraestructura vial, la regulación del sector y la competencia entre operadores. Estos factores pueden incidir en la estabilidad de las tarifas y en la disponibilidad del servicio, afectando directamente las condiciones del mercado.

En términos generales, el subsector de transporte de pasajeros presenta una estructura económica estable con tendencia de crecimiento, soportada en la necesidad permanente de movilidad y en su carácter estratégico para el funcionamiento del Estado y la economía. En este contexto, se configura como un segmento esencial del sector servicios, con proyección de fortalecimiento en la medida en que se mantengan condiciones favorables de inversión, regulación y desarrollo de infraestructura a nivel nacional.

MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Desde el año 2000, con la Ley 590 se visibilizó la figura de la mipyme en Colombia. Posteriormente, se crearon leyes para promover el desarrollo, regular la información comercial en un intento de promover la formalización. En el año 2013 y 2014, se dictan leyes para promover el acceso al financiamiento, educación financiera y regulaciones sobre tasa de usura y garantías inmobiliarias. En el año 2016 se crea la Ley 1780 para promover el emprendimiento juvenil y en el 2020 se refuerza con la Ley 2069 para impulsar el emprendimiento en general (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024).[7]

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp- content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf.

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.
Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

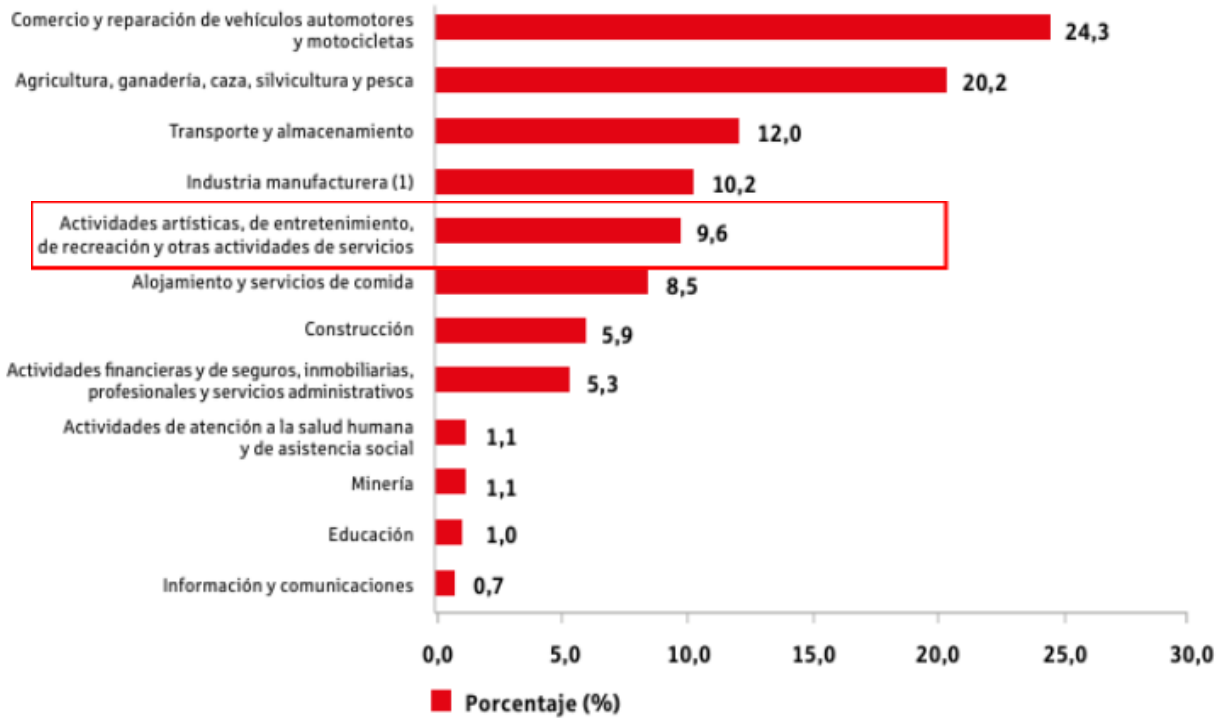
Las mypimes están ubicadas en todos los departamentos de Colombia, con proporciones superiores a 99.5 % del total de empresas identificadas en el relevamiento de actividades económicas (DANE, 2024). El restante 0.5 % está representado por la mediana y grande empresa. Son cuatro las ciudades que albergan al 62 % de las mypimes: Bogotá (22%), Medellín 16.6%), Barranquilla (11.7%) y Cali (11.7 %), en estas mismas plazas compiten mercados con la mediana y grande empresa (DANE, 2024).

En el siguiente Anexo se aprecia el mapa con la ubicación de empresas por tamaño:

- **Participación en sectores económicos por tamaño de empresa**

En la distribución por actividad de las microempresas prevalecen los sectores de comercio (24.3 %), agricultura (20.2 %), transporte (12 %) y manufactura (10.2 %) (DANE, 2024).

Gráfico 9. Participación de las mipymes por sector



Fuente: DANE.

- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).

- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas.

Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes.

Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.8

Durante el primer semestre de 2025, la creación de empresas mostró un dinamismo moderado, con un incremento del 1,9 % en nuevas constituciones empresariales respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado principalmente por las microempresas[9].
En 2025 se observaron avances significativos en indicadores de productividad empresarial entre MIPYMES que participaron en programas de fortalecimiento productivo. Estudios de casos nacionales reportaron mejoras promedio de 33 % en indicadores clave, con aumentos notables en áreas como gestión de calidad, transformación digital y sostenibilidad ambiental.

Estos resultados son el reflejo de estrategias de apoyo técnico, formación y acompañamiento empresarial orientadas a incrementar la competitividad de las unidades productivas.

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

1. Decreto 410 de 1971 – Código de Comercio
2. Constitución Política de Colombia
3. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
4. Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal
5. Decreto 4170 de 2011 – Creación de Colombia Compra Eficiente
6. Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
7. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
8. Decreto Ley 019 de 2012 – Eliminación de trámites innecesarios en la Administración Pública
9. Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso
10. Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional
11. Directiva 34/2018 – Lineamientos sobre catalogación OTAN en el Ministerio de Defensa Nacional
12. Ley 2046 de 2020 – Compras públicas a pequeños productores agropecuarios locales
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento
14. Decreto 1860 de 2021 – Reglamentación del sistema de compras públicas en la Ley de Emprendimiento
15. Resolución No. 4130 del 2022 por la cual el Ministerio de Defensa Nacional expide el Manual de contratación y de convenios
16. Decreto 1621 de 2024 – Liquidación del Presupuesto General de la Nación 2025
17. Decreto 0142 de 2023 – Modificación del Decreto 1082 de 2015 para promover el acceso de Mipymes y cooperativas al sistema de compras públicas

18. Ley 1480 de 2011 - Estatuto General del Consumidor
19. Guía para la elaboración de Estudios del Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente
20. Guía para la codificación de bienes y servicios, expedida por Colombia Compra Eficiente
21. Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente
22. Los demás que adicionen, aclaren, modifiquen, deroguen y/o sustituyan los anteriores.

1.3 TÉCNICO:

Transporte Terrestre de pasajeros

El servicio para contratar corresponde a la prestación de transporte terrestre nacional e intermunicipal para el desplazamiento del personal de soldados del Comando Aéreo de Mantenimiento (CAMAN), mediante un esquema de tiquetes prepagados. Este mecanismo permite garantizar la movilidad del personal en rutas preestablecidas o bajo demanda, de manera eficiente y conforme a la normativa vigente en materia de transporte público terrestre.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1079 de 2015, le corresponde al Ministerio de Transporte la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo, así como la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

El servicio se estructurará bajo un sistema de tiquetes prepagados, que podrán ser físicos o electrónicos, según la propuesta del contratista adjudicado. El personal autorizado podrá hacer uso de estos tiquetes en empresas de transporte legalmente habilitadas, garantizando así un servicio seguro, oportuno y adecuado a las necesidades operacionales y logísticas del CAMAN.

El servicio de transporte deberá cubrir las siguientes modalidades:

- Transporte intermunicipal de corta y media distancia: Servicios entre municipios cercanos dentro del departamento o regiones adyacentes, asegurando la conectividad del personal entre unidades militares y otros puntos estratégicos.
- Transporte interdepartamental de larga distancia: Servicios nacionales que conecten municipios con ciudades principales, garantizando el traslado de los soldados en rutas definidas o de acuerdo con requerimientos operacionales.
- Transporte especial de refuerzo: En caso de contingencias o necesidades excepcionales, se deberá contar con la posibilidad de asignación de servicios adicionales bajo las condiciones pactadas en el contrato.

Conforme al artículo 2.1.2.1 del Decreto 1079 de 2015, el servicio de transporte se rige por los siguientes conceptos:

- Actividad transportadora: Según el artículo 6 de la Ley 336 de 1996, comprende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, utilizando uno o varios modos de transporte, conforme a las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes.
- Transporte público: De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, se considera una industria orientada a garantizar la movilización de personas o cosas mediante vehículos

apropiados, asegurando condiciones de acceso, calidad y seguridad, bajo una contraprestación económica.

- Transporte privado: Según el artículo 5 de la Ley 336 de 1996, es aquel destinado a satisfacer necesidades de movilización dentro del ámbito exclusivo de personas naturales o jurídicas. En caso de no contar con equipos propios, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente constituidas y habilitadas.

Para garantizar la adecuada prestación del servicio, se establecen las siguientes condiciones:

- Disponibilidad: Cobertura en las principales rutas requeridas por el CAMAN.
- Seguridad y legalidad: Empresas transportadoras con habilitación vigente y cumplimiento de normativas de transporte público.
- Control y trazabilidad: Registro y seguimiento del uso de los tiquetes para garantizar su correcta destinación.
- Accesibilidad: Posibilidad de emisión de tiquetes físicos y electrónicos, con alternativas para reserva y uso flexible.
- Soporte y atención: Canales de atención disponibles para consultas, reprogramaciones y atención de novedades en la prestación del servicio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro disponibles en el mercado para el objeto **"SUMINISTRO DE TIQUETES NACIONALES E INTERMUNICIPALES PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS"**, así como los posibles proveedores que pueden atender la necesidad institucional.

En este sentido, se evidencia que el mercado cuenta con una oferta amplia y diversificada, conformada por empresas de transporte terrestre intermunicipal, agencias de viajes y operadores logísticos que prestan servicios de comercialización, gestión y suministro de tiquetes. Igualmente, es posible obtener información de precios a través de cotizaciones directas, plataformas digitales, tarifas reguladas y antecedentes contractuales en plataformas como SECOP.

A. Cadena de suministro del servicio

La cadena de suministro para el servicio objeto del contrato se estructura de la siguiente manera:

- **Empresas transportadoras:** prestan directamente el servicio de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros.
- **Intermediarios o agencias de viajes:** gestionan la reserva, emisión, modificación y entrega de tiquetes, actuando como canal entre la entidad y las transportadoras.
- **Plataformas tecnológicas:** facilitan la comercialización de tiquetes electrónicos, optimizando tiempos y procesos.

- **Entidad contratante:** adquiere el servicio para garantizar la movilidad del personal de soldados.

Esta cadena permite contar con diferentes alternativas de suministro, tanto de forma directa con transportadores como mediante operadores logísticos.

B. Análisis de los precios del servicio a adquirir

Los precios del servicio de transporte terrestre intermunicipal:

- Están influenciados por:
 - Distancia del trayecto
 - Tipo de servicio (corriente, preferencial, ejecutivo)
 - Temporadas (alta y baja demanda)
 - Costos operativos (combustible, peajes, mantenimiento)
- Se pueden identificar mediante:
 - Cotizaciones a proveedores
 - Consulta en plataformas de venta de tiquetes
 - Contratos similares en SECOP
 - Tarifas reguladas o referenciales del sector transporte

En general, el mercado presenta variabilidad en precios, pero dentro de rangos previsibles que permiten estructurar un presupuesto acorde a la necesidad institucional.

El análisis de la oferta permite establecer que existe un mercado competitivo, con múltiples proveedores capaces de suministrar el servicio requerido, así como disponibilidad de información de precios que permite estructurar adecuadamente el proceso contractual. En consecuencia, se evidencia viabilidad para adelantar el proceso, garantizando condiciones de pluralidad, transparencia y selección objetiva.

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

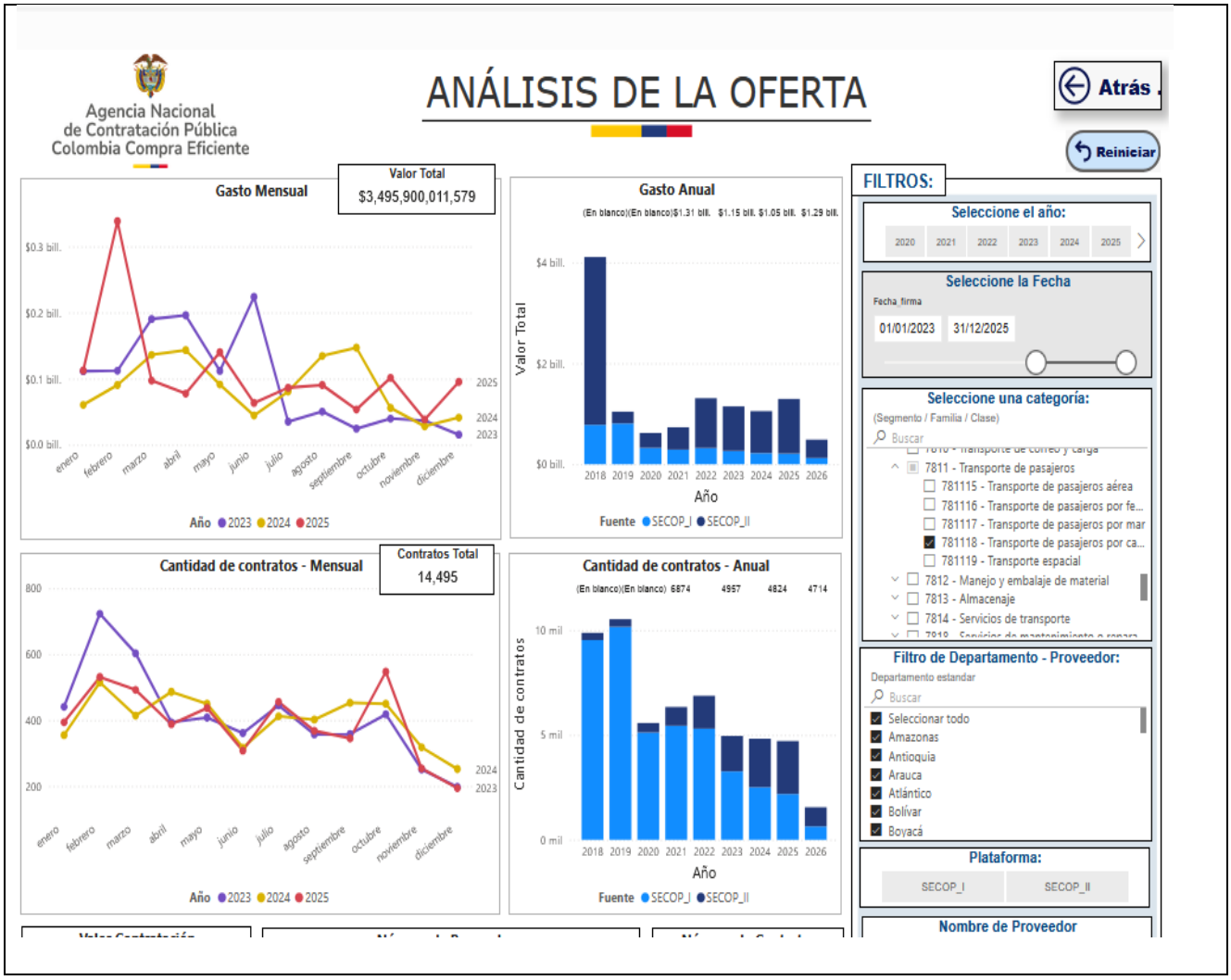
Para determinar una muestra de posibles proveedores y realizar el estudio de la oferta del actual proceso, se realizaron consultas en procesos similares adelantados por otras Entidades Estatales en la plataforma SECOP II, a partir de lo anterior se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el servicio requerido para la presente contratación, así:

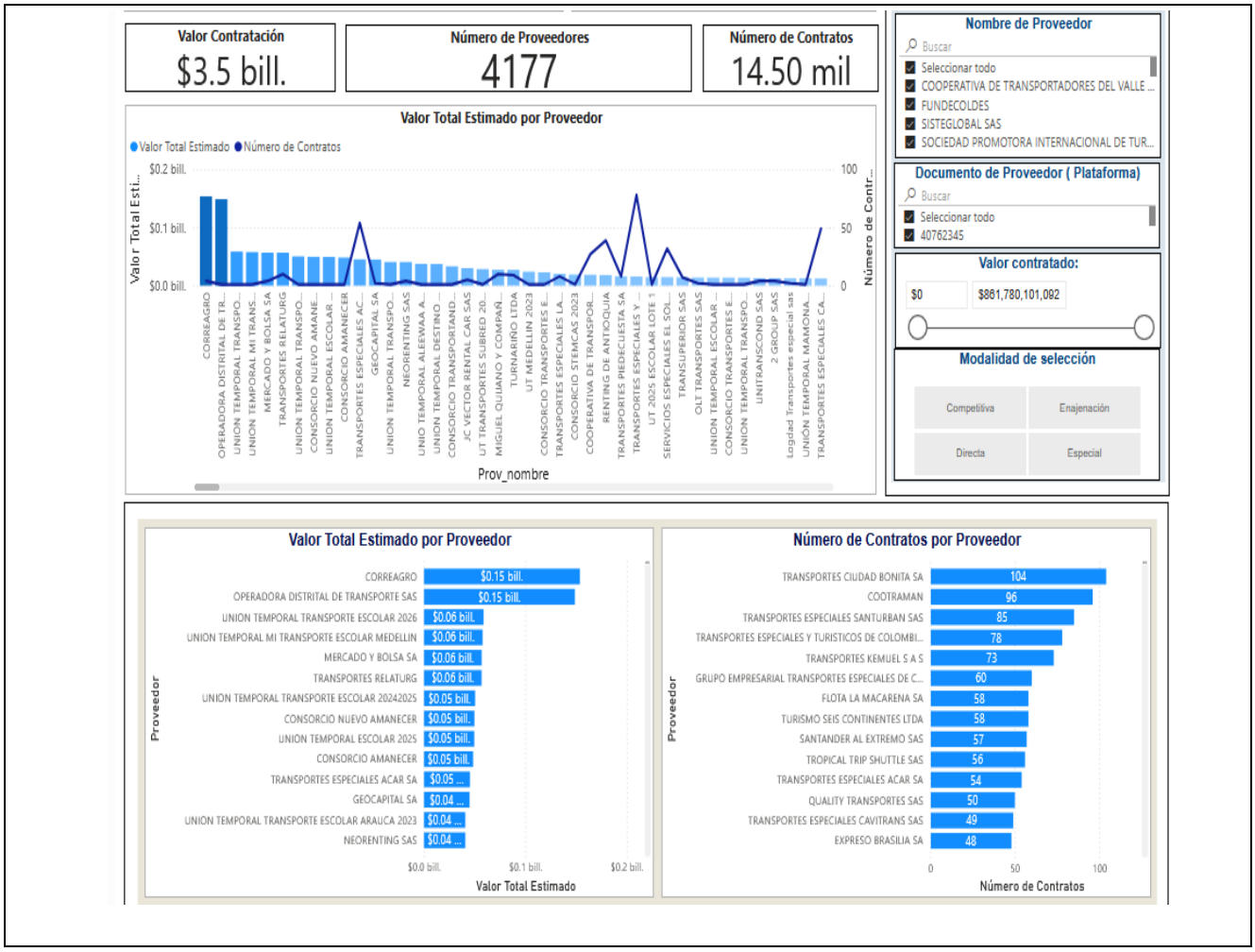
- PORTES DE COLOMBIA
- USA POSTAL SA
- GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
- BIP TRANSPORTES S.A.S.
- SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE ESPECIAL SERPETRANS S.A.S.
- TRANSPORBAQ SAS
- 417EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL
- TRANSPORTES ESPECIALES A & V S.A.S.
- AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES SANZ
- TRANSPORTES ESPECIAL ALFAS SAS
- AVANZANDO LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL
- compañía INTEGRAL DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.
- COLOMBIANA DE SERCICIOS DE TRANSPORTES ESPECIALES COLSETRANS S.A.S
- CONSORCIO AGUAS BLANCAS
- CONSORCIO DE TRANSPORTES ESPECIALES CARTAGENA DE INDIA
- INDUHOTEL S.A.S.
- INVERSIONES PF SAS
- VIAJES TOUR COLOMBIA
- CONVETUR S.A.S.
- CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES
- TRANES
- TRANSRUBIO S.A.S.
- LINTURCOL
- AGL VANS TOURS
- ESCONDOR
- ONCE EXPRESS S.A.S.
- TRANSPORTES Y EXPRESOS VANS
- TRASNPORTES MULTIMODAL

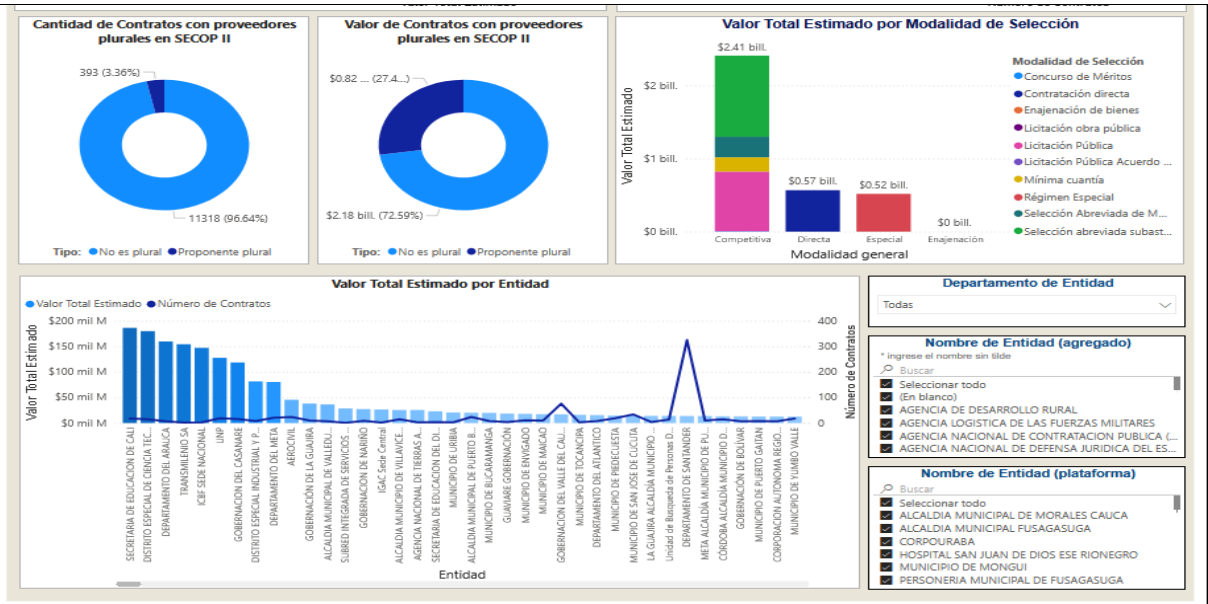
Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante

ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC establecidos en el CPA para el presente proceso durante los últimos años (2023-2025), en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, la Fuerza Aérea Colombiana presenta lo siguiente:


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$3,495,900,011,579
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
14,495
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023
31/12/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
7811 - Transporte de pasajeros
781115 - Transporte de pasajeros aérea
781116 - Transporte de pasajeros por fe...
781117 - Transporte de pasajeros por mar
781118 - Transporte de pasajeros por ca...
781119 - Transporte espacial
7812 - Manejo y embalaje de material
7813 - Almacenaje
7814 - Servicios de transporte
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor


Valor Contratación
$3.5 bill.
Número de Proveedores
4177
Número de Contratos
14.50 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE ...
FUNDECOLDES
SISTEGLOBAL SAS
SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TUR...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
40762345
Valor contratado:
$0
$861,780,101,092
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
CORREAGRO $0.15 bill.
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS $0.15 bill.
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026 $0.06 bill.
UNION TEMPORAL MI TRANSPORTE ESCOLAR MEDELLIN $0.06 bill.
MERCADO Y BOLSA SA $0.06 bill.
TRANSPORTES RELATURG $0.06 bill.
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 20242025 $0.05 bill.
CONSORCIO NUEVO AMANECER $0.05 bill.
UNION TEMPORAL ESCOLAR 2025 $0.05 bill.
CONSORCIO AMANECER $0.05 bill.
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA $0.05 ...
GEOCAPITAL SA $0.04 ...
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ARAUCA 2023 $0.04 ...
NEORENTING SAS $0.04 ...
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
TRANSPORTES CIUDAD BONITA SA 104
COOTRAMAN 96
TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN SAS 85
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBI... 78
TRANSPORTES KEMUEL S A S 73
GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE C... 60
FLOTA LA MACARENA SA 58
TURISMO SEIS CONTINENTES LTDA 58
SANTANDER AL EXTREMO SAS 57
TROPICAL TRIP SHUTTLE SAS 56
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA 54
QUALITY TRANSPORTES SAS 50
TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS SAS 49
EXPRESO BRASILIA SA 48
Proveedor
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7811 - Transporte de pasajeros	4957	$1,147,378,705,777	32.82%	4824	$1,053,828,472,558	30.14%	4714	$1,294,692,833,244	37.03%	14495 $3
Total	**4957**	**$1,147,378,705,777**	**32.82%**	**4824**	**$1,053,828,472,558**	**30.14%**	**4714**	**$1,294,692,833,244**	**37.03%**	**14495 $3**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FUENTE: www.colombiacompra.gov.co / Datos compra pública / Abastecimiento estratégico / Modelo de Abastecimiento Estratégico

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

LOTE 1:

Como referencia de precios históricos, se tomaron los valores de los contratos ejecutados durante la vigencia 2025, por cuanto guardan correspondencia con la descripción técnica del servicio requerido.

Sobre dichos valores se aplicó la variación correspondiente, implementando el incremento del 5,1% del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE para el año 2025, con el fin de actualizarlos a precios del año en curso. De esta forma, cada valor unitario fue llevado a precios constantes del año actual, tal como se detalla a continuación:

SCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 023-00-M-CAMAN-GRUSE-2025	INCREMENTO DEL IPC 2025(5,1%)	VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO A VALOR PRESENTE
BOGOTA -TUNJA	$ 40.472	$ 2.064	$ 42.536
PEREIRA–BOGOTA	$ 71.000	$ 3.621	$ 74.621
TUNJA – BOGOTÁ	$ 38.120	$ 1.944	$ 40.064
BOGOTÁ - SANTA MARTA	$ 153.000	$ 7.803	$ 160.803
BOGOTÁ – VILLAVICENCIO	$ 36.000	$ 1.836	$ 37.836
SANTA MARTA – BOGOTÁ	$ 153.000	$ 7.803	$ 160.803
VILLAVICENCIO- BOGOTÁ	$ 39.000	$ 1.989	$ 40.989
BOGOTÁ - CARTAGENA	$ 141.036	$ 7.193	$ 148.229
BOGOTÁ – IBAGUÉ	$ 32.000	$ 1.632	$ 33.632
CARTAGENA - BOGOTÁ	$ 162.000	$ 8.262	$ 170.262
IBAGUÉ- BOGOTÁ	$ 32.000	$ 1.632	$ 33.632
BOGOTÁ - BUCARAMANGA	$ 94.000	$ 4.794	$ 98.794
BOGOTÁ – NEIVA	$ 51.000	$ 2.601	$ 53.601
BUCARAMANGA - BOGOTÁ	$ 94.000	$ 4.794	$ 98.794
NEIVA - BOGOTÁ	$ 51.000	$ 2.601	$ 53.601
BOGOTÁ - CÚCUTA	$ 100.000	$ 5.100	$ 105.100
BOGOTÁ – MANIZALES	$ 80.000	$ 4.080	$ 84.080
CÚCUTA - BOGOTÁ	$ 100.000	$ 5.100	$ 105.100
MANIZALES - BOGOTÁ	$ 80.000	$ 4.080	$ 84.080
BOGOTÁ – MONTERÍA	$ 154.000	$ 7.854	$ 161.854
BOGOTÁ - MEDELLÍN	$ 101.000	$ 5.151	$ 106.151
MONTERÍA - BOGOTÁ	$ 154.000	$ 7.854	$ 161.854
MEDELLÍN - BOGOTÁ	$ 101.000	$ 5.151	$ 106.151
BOGOTÁ – PASTO	$ 150.000	$ 7.650	$ 157.650
BOGOTÁ - BARRANQUILLA	$ 154.000	$ 7.854	$ 161.854
PASTO - BOGOTÁ	$ 150.000	$ 7.650	$ 157.650
BARRANQUILLA - BOGOTÁ	$ 154.000	$ 7.854	$ 161.854
BOGOTÁ - ARMENIA	$ 53.000	$ 2.703	$ 55.703
BOGOTÁ - CALI	$ 65.000	$ 3.315	$ 68.315
ARMENIA - BOGOTÁ	$ 53.000	$ 2.703	$ 55.703

CALI - BOGOTÁ	$	65.000	$	3.315	$	68.315
BOGOTÁ - MOMPOX	$	100.000	$	5.100	$	105.100
BOGOTÁ - VALLEDUPAR	$	167.000	$	8.517	$	175.517
MOMPOX – BOGOTÁ	$	100.000	$	5.100	$	105.100
VALLEDUPAR - BOGOTÁ	$	167.000	$	8.517	$	175.517
BOGOTÁ - STA ROSA DE VITERBO	$	30.000	$	1.530	$	31.530
BOGOTÁ - PEREIRA	$	71.000	$	3.621	$	74.621
STA ROSA DE VITERBO – BOGOTÁ	$	30.000	$	1.530	$	31.530
			TOTAL A VALORES UNITARIOS		$3.748.526	

LOTE 2:

Como referencia de precios históricos, se tomaron los valores unitarios de contratos ejecutados durante las vigencias 2024 y 2025, en tanto guardan correspondencia con la descripción técnica del servicio requerido. Dichos valores fueron actualizados a precios del año en curso mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, de la siguiente manera: para la vigencia 2024 se aplicó el IPC correspondiente a 2024 y 2025 (5,2% + 5,1%); y para la vigencia 2025 se aplicó el IPC del año 2025 (5,1%).

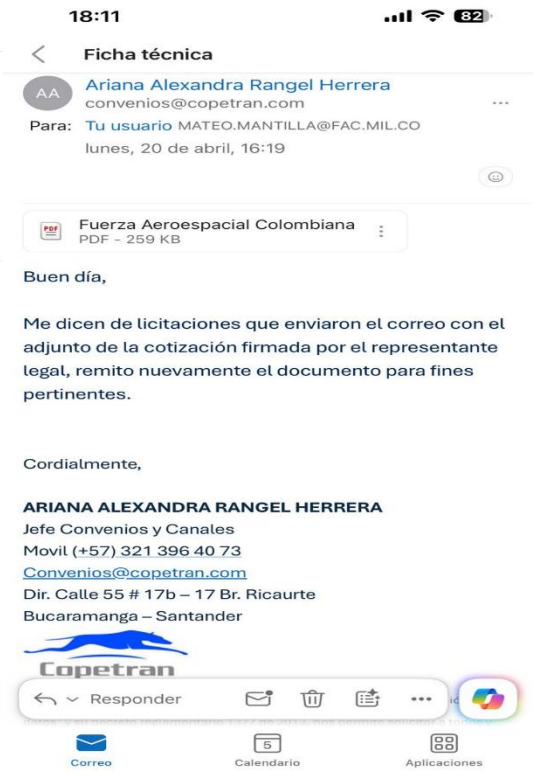
De esta forma, cada valor unitario fue llevado a precios constantes del año actual, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 008-00-M-CAMAN-GRUSE-2024	INCREMENTO DEL IPC 2024 Y 2025(10,3%)	VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO A VALOR PRESENTE	ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 023-00-M-CAMAN-GRUSE-2025	INCREMENTO DEL IPC 2025(5,1%)	VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO A VALOR PRESENTE
MADRID-BOGOTÁ VÍA CALLE 13	$ 5.600,00	$ 576,80	$6.176,80	$ 6.000,00	$ 306,00	$6.306,00
MADRID-BOGOTÁ VÍA CALLE 80	$ 6.700,00	$ 690,10	$7.390,10	$ 6.000,00	$ 306,00	$6.306,00

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana- CAMAN, solicitó cotizaciones a empresas del sector, mediante el comité técnico estructurador quien las revisó y aprobó frente a las Especificaciones Técnicas. Las cuáles serán objeto de análisis para elaborar el estudio de la Oferta y análisis económico del presente

proceso por parte del Comité económico estructurador, así:







De las cotizaciones allegadas por la empresa MACARENA, COPETRAN, y los precios históricos, se obtuvo el siguiente resultado:

LOTE 1:

DESCRIPCIÓN	FLOTA MACARENA S.A	COPETRAN	VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO A VALOR PRESENTE	PROMEDIO
BOGOTA -TUNJA	$59.000,000	$45.000,00	$42.536	$48.845,00
PEREIRA–BOGOTA	$123.000,000	$170.000,00	$74.621	$122.540,00
TUNJA – BOGOTÁ	$59.000,000	NO COTIZA	$40.064	$49.532,00
BOGOTÁ - SANTA MARTA	$234.000,000	$284.000,00	$160.803	$226.268,00
BOGOTÁ – VILLAVICENCIO	$64.000,000	$50.000,00	$37.836	$50.612,00
SANTA MARTA – BOGOTÁ	$234.000,000	$284.000,00	$160.803	$226.268,00
VILLAVICENCIO- BOGOTÁ	$64.000,000	$50.000,00	$40.989	$51.663,00
BOGOTÁ - CARTAGENA	$247.000,000	$315.000,00	$148.229	$236.743,00
BOGOTÁ – IBAGUÉ	$65.000,000	$125.000,00	$33.632	$74.544,00
CARTAGENA - BOGOTÁ	$247.000,000	$315.000,00	$170.262	$244.087,00
IBAGUÉ- BOGOTÁ	$65.000,000	$125.000,00	$33.632	$74.544,00
BOGOTÁ - BUCARAMANGA	$139.000,000	$140.000,00	$98.794	$125.931,00
BOGOTÁ – NEIVA	$110.000,000	$140.000,00	$53.601	$101.200,00
BUCARAMANGA - BOGOTÁ	$139.000,000	$140.000,00	$98.794	$125.931,00
NEIVA - BOGOTÁ	$110.000,000	$140.000,00	$ 53.601	$101.200,00
BOGOTÁ - CÚCUTA	$220.000,000	$200.000,00	$105.100	$175.033,00
BOGOTÁ – MANIZALES	$132.000,000	$160.000,00	$ 84.080	$125.360,00
CÚCUTA - BOGOTÁ	$220.000,000	$200.000,00	$105.100	$175.033,00
MANIZALES - BOGOTÁ	$132.000,000	$160.000,00	$ 84.080	$125.360,00
BOGOTÁ – MONTERÍA	$236.000,000	$300.000,00	$ 161.854	$232.618,00
BOGOTÁ - MEDELLÍN	$167.000,000	$230.000,00	$106.151	$167.717,00
MONTERÍA - BOGOTÁ	$236.000,000	$300.000,00	$161.854	$232.618,00
MEDELLÍN - BOGOTÁ	$167.000,000	$230.000,00	$106.151	$167.717,00
BOGOTÁ – PASTO	$258.000,000	-	$157.650	$207.825,00
BOGOTÁ - BARRANQUILLA	$236.000,000	$293.000,00	$161.854	$230.285,00
PASTO - BOGOTÁ	$258.000,000	-	$157.650	$207.825,00
BARRANQUILLA - BOGOTÁ	$236.000,000	$293.000,00	$161.854	$230.285,00
BOGOTÁ - ARMENIA	$112.000,000	$190.000,00	$55.703	$119.234,00
BOGOTÁ - CALI	$145.000,000	$210.000,00	$ 68.315	$141.105,00
ARMENIA - BOGOTÁ	$112.000,000	$190.000,00	$ 55.703	$119.234,00
CALI - BOGOTÁ	$145.000,000	$210.000,00	$ 68.315	$141.105,00
BOGOTÁ - MOMPOX	$249.000,000	$245.000,00	$105.100	$199.700,00
BOGOTÁ - VALLEDUPAR	$269.000,000	$275.000,00	$175.517	$239.839,00
MOMPOX – BOGOTÁ	$249.000,000	$245.000,00	$105.100	$199.700,00
VALLEDUPAR - BOGOTÁ	$269.000,000	$275.000,00	$175.517	$239.839,00
BOGOTÁ - STA ROSA DE VITERBO	$94.000,000	-	$31.530	$62.765,00

BOGOTÁ - PEREIRA	$123.000,000	$170.000,00	$74.621	$122.540,00
STA ROSA DE VITERBO – BOGOTÁ	$94.000,000	-	$31.530	$62.765,00
TOTAL A VALORES UNITARIOS	$6.318.000,00	$6.699.000,00	$3.748.526	$ 5.785.410,00
				TOTAL ESTIMADO A VALORES UNITARIOS

LOTE 2:

DESCRIPCIÓN	SOTRAM SAS	VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO A VALOR PRESENTE	VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO A VALOR PRESENTE	PROMEDIO
MADRID- BOGOTÁ VÍA CALLE 13	$ 6.800,00	$6.176,80	$6.306,00	$6.428,00
MADRID- BOGOTÁ VÍA CALLE 80	$ 7.800,00	$7.390,10	$6.306,00	$7.165,00
TOTAL A VALORES UNITARIOS	$ 14.600,00	$ 13.566,90	$ 12.612,00	$ 13.593,00
				TOTAL ESTIMADO A VALORES UNITARIOS

Análisis y conclusión del estudio de mercado:

Como referencia para la determinación del valor estimado del proceso, se tomaron precios históricos correspondientes a contratos ejecutados en vigencias anteriores, los cuales fueron actualizados a valor presente mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE.

Adicionalmente, se obtuvieron cotizaciones actuales del mercado a través de proveedores del sector transporte, específicamente empresas transportadoras y operadores del servicio, con el fin de contar con información vigente y representativa de las condiciones actuales del mercado.

Del análisis consolidado de las rutas intermunicipales principales, correspondiente al **LOTE 1**, se evidencian valores promedio que varían de acuerdo con la distancia, destino y condiciones del servicio, con tarifas que oscilan aproximadamente entre **$48.845 y $244.087** por trayecto.

Por su parte, para el **LOTE 2**, asociado a rutas cortas (como Madrid–Bogotá), se identifican valores promedio cercanos a **$6.428 y $7.165**, en atención a la menor distancia y condiciones particulares del servicio.

Para la determinación de los precios de referencia unitarios, se adoptó como métrica el promedio entre los valores históricos actualizados y las cotizaciones del mercado, en atención a que esta

medida permite equilibrar la información derivada de la experiencia contractual de la Entidad con las condiciones actuales del sector. Esta metodología resulta adecuada en tanto incorpora tanto el comportamiento real de los precios en contratos ejecutados como las variaciones recientes del mercado, asociadas a factores económicos y operativos del transporte.

En consecuencia, el uso del promedio como medida de tendencia central garantiza una estimación objetiva, representativa y razonable, mitigando la incidencia de posibles valores atípicos y contribuyendo a la adecuada estructuración del presupuesto del proceso.

Se observa que los precios presentan variaciones asociadas a factores como la distancia del trayecto, el tipo de servicio, los costos operativos del sector (combustible, peajes y mantenimiento) y la dinámica de oferta y demanda en rutas específicas. No obstante, dichas variaciones se consideran propias del sector transporte y no afectan la consistencia general del análisis, el cual evidencia un mercado con precios identificables, comparables y razonablemente estables.

En conclusión, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato bajo un esquema de suministro por demanda (bolsa de recursos)**,** no resulta procedente fijar un valor unitario único, sino estructurar el proceso con base en un presupuesto global que permita cubrir las necesidades de desplazamiento del personal conforme a la ejecución real del contrato.

El proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, el cual corresponde a: **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($20.570.000,00)**, incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Este criterio metodológico permite garantizar una estimación objetiva, razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, asegurando la adecuada estructuración del presupuesto bajo los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

El CAMAN en vigencias anteriores ha contratado el servicio por intermedio de contratación pública en modalidad de mínima cuantía.

El Comité Estructurador (Técnico y Económico), con base en la información recopilada de procesos contractuales adelantados por la Entidad en vigencias anteriores (2023 a 2025), identifica las siguientes características relevantes que permiten dar respuesta a las preguntas orientadoras:

La Entidad ha contratado de manera reiterada el servicio de transporte terrestre nacional mediante tiquetes prepagados para el personal de soldados, bajo la modalidad de mínima cuantía, lo cual evidencia que este tipo de necesidad se ajusta a los montos y condiciones establecidos para dicha modalidad de selección.

Los procesos analizados (035-00-M-CAMAN-GRUSE-2023, 006-00-M-CAMAN-GRUSE-2024 y 023-00-M-CAMAN-GRUSE-2025) presentan condiciones homogéneas en cuanto a:

- Objeto contractual: suministro de tiquetes de transporte terrestre nacional
- Unidad de medida: contratación bajo esquema global (unidad)
- Lugar de entrega: instalaciones del CAMAN (Madrid – Cundinamarca)
- Forma de pago: asociada a la ejecución del valor contratado

En relación con los proveedores, se evidencia la participación de empresas transportadoras reconocidas del sector, tales como EXPRESSO BRASILIA S.A y BOLIVARIANO, lo cual demuestra que la Entidad ha acudido directamente a operadores del servicio, garantizando calidad y cobertura en la prestación del mismo. Esto permite identificar que el mercado cuenta con oferentes idóneos y con experiencia en la atención de este tipo de requerimientos institucionales.

En cuanto a los plazos de ejecución, estos han oscilado entre 186 y 290 días**,** lo que evidencia una estructura contractual flexible, ajustada a las necesidades operativas de la Entidad y al consumo progresivo de tiquetes durante la vigencia contractual.

Cabe resaltar que en los procesos analizados no se registran incumplimientos contractuales**,** lo cual refleja un adecuado desempeño de los contratistas y una correcta estructuración y supervisión de los contratos por parte de la Entidad.

En el sector público, este tipo de servicios se adquiere comúnmente mediante modalidades de mínima cuantía o selección abreviada, dependiendo del presupuesto disponible, y se estructura bajo esquemas de bolsa de recursos o suministro por demanda, lo que permite flexibilidad en la ejecución conforme a las necesidades de desplazamiento del personal.

Por su parte, las entidades públicas y privadas suelen contratar estos servicios directamente con empresas transportadoras o mediante intermediarios (agencias de viajes), priorizando condiciones como cobertura de rutas, disponibilidad, facilidad de gestión de tiquetes y atención oportuna. En todos los casos, la contratación se centra en el suministro de tiquetes bajo condiciones previamente definidas, lo que facilita su control y administración.

Conclusión del análisis de la demanda

El análisis de los procesos históricos de la Entidad permite concluir que existe una práctica consolidada para la adquisición del servicio de transporte terrestre mediante tiquetes prepagados, caracterizada por:

- Uso recurrente de la modalidad de mínima cuantía
- Contratación bajo esquemas globales o bolsas de recursos
- Participación de operadores directos del servicio
- Estabilidad en precios y condiciones contractuales
- Ausencia de incumplimientos contractuales

Estas condiciones evidencian que el mercado responde adecuadamente a la necesidad institucional, permitiendo replicar buenas prácticas en la estructuración del presente proceso, tales como la definición clara del objeto, la flexibilidad en la ejecución, el pago conforme a la prestación del servicio y la adecuada gestión contractual.

En consecuencia, la información analizada constituye un insumo válido y suficiente para la estructuración del proceso de contratación, garantizando coherencia con la experiencia institucional y las dinámicas del mercado.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

LOTE 1:

Entidad	035-00-M-CAMAN-GRUSE-2023	006-00-M-CAMAN-GRUSE-2024	023-00-M-CAMAN-GRUSE-2025
Plazo en días	290	186	286
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES MEDIANTE TIQUETES PREPAGADOS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL CAMAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE TIQUETES PREPAGADOS NACIONALES PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL CAMAN.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE TIQUETES PRE PAGADOS NACIONALES PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL CAMAN.
Contratista	EXPRESSO BRASILIA S.A	EXPRESSO BRASILIA	BOLIVARIANO
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	1	1	1
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	$14.000.000,00	$15,000,000,00	$ 15.000.000
Forma de pago	$14.000.000,00	$15,000,000,00	$ 15.000.000
Lugar de entrega	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)
Presentó incumplimiento	NA	NA	NA

LOTE 2:

Entidad	023-00-M-CAMAN-GRUSE-2024	008-00-M-CAMAN-GRUSE-2024	023-00-M-CAMAN-GRUSE-2025
Plazo en días	235	240	286
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE NTERMUNICIPALES MEDIANTE TIQUETES PREPAGADOS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL CAMAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE TIQUETES PREPAGADOS INTERMUNICIPALES PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL CAMAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE TIQUETES PRE PAGADOS INTERMUNICIPALES PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL CAMAN.
Contratista	SOTRAM S.A	SOTRAM S.A	BOLIVARIANO
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	$3.600.000	$3.700.000	$ 3.700.000
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	$3.600.000	$3.700.000	$ 3.700.000
Forma de pago	UNICO PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO
Lugar de entrega	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5N 02-91 Sur Madrid-Cundinamarca (entrega de tiquetes)
Presentó incumplimiento	NA	NA	NA

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector terciario: SUMINISTRO DE TIQUETES NACIONALES E INTERMUNICIPALES PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS, para el presente proceso, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las personas naturales que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del CAMAN.

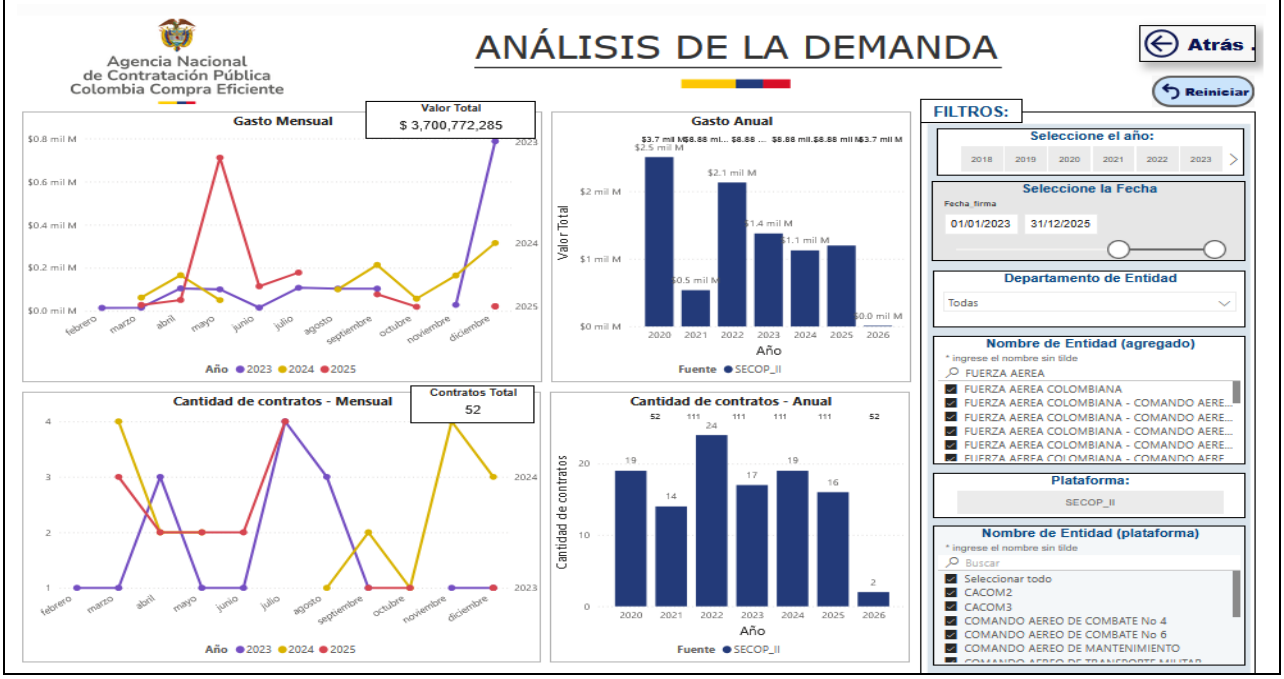
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una selección objetiva.

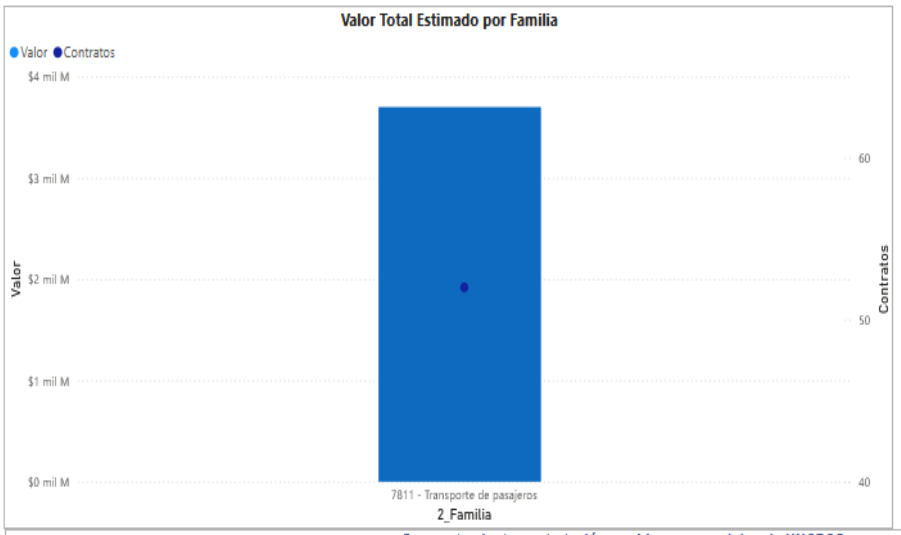
- Establecer los precios promedio del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado por CAMAN, para el proceso objeto de estudio.

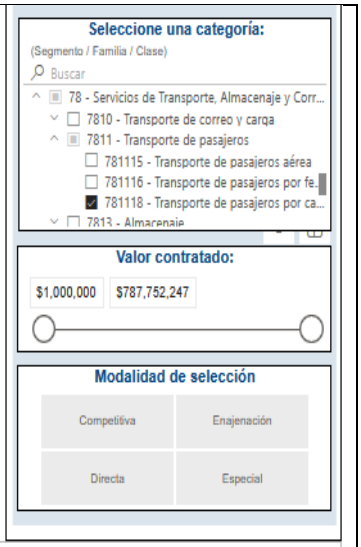
Lo anterior en aras de que CAMAN., seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (78111802) durante las últimas tres vigencias (2023, 2024, 2025), en rango de contratación desde los cero pesos ($0) en adelante, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, presenta lo siguiente:

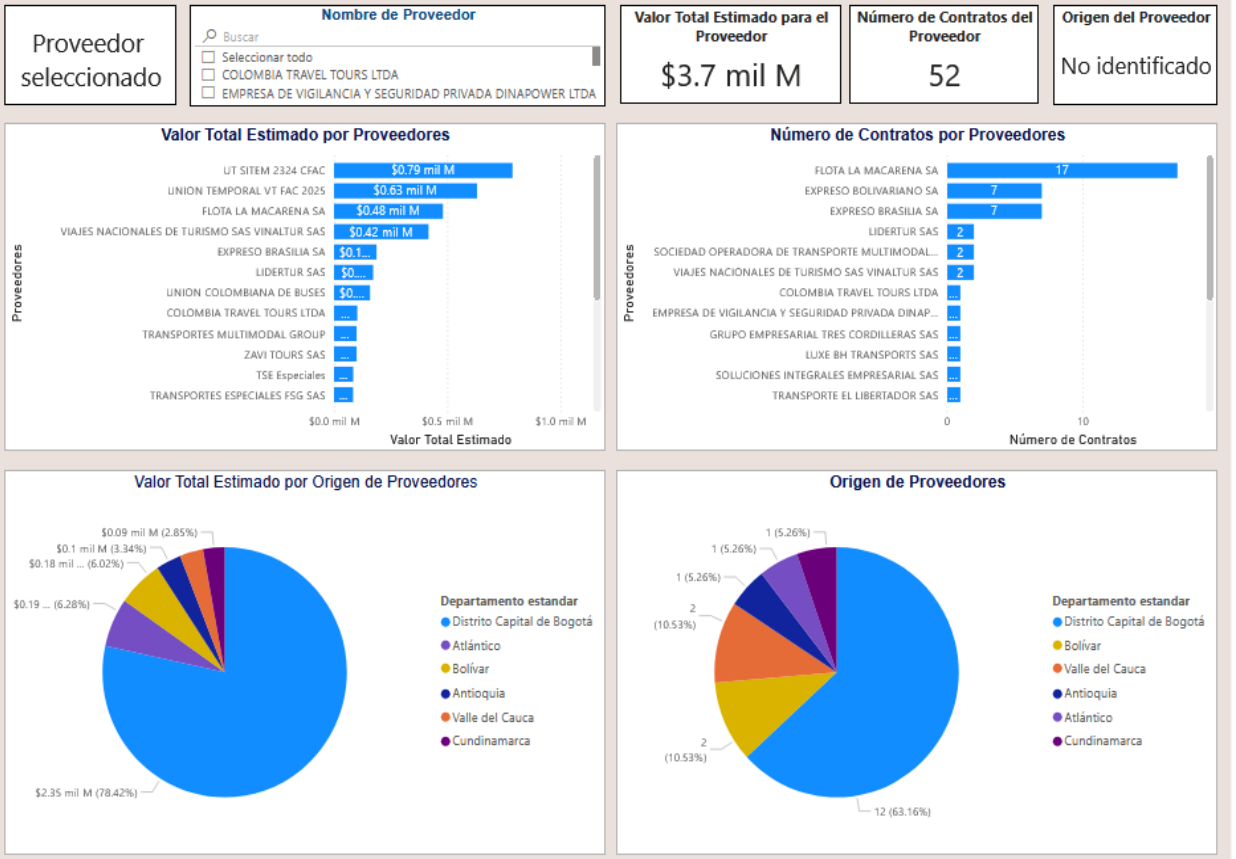


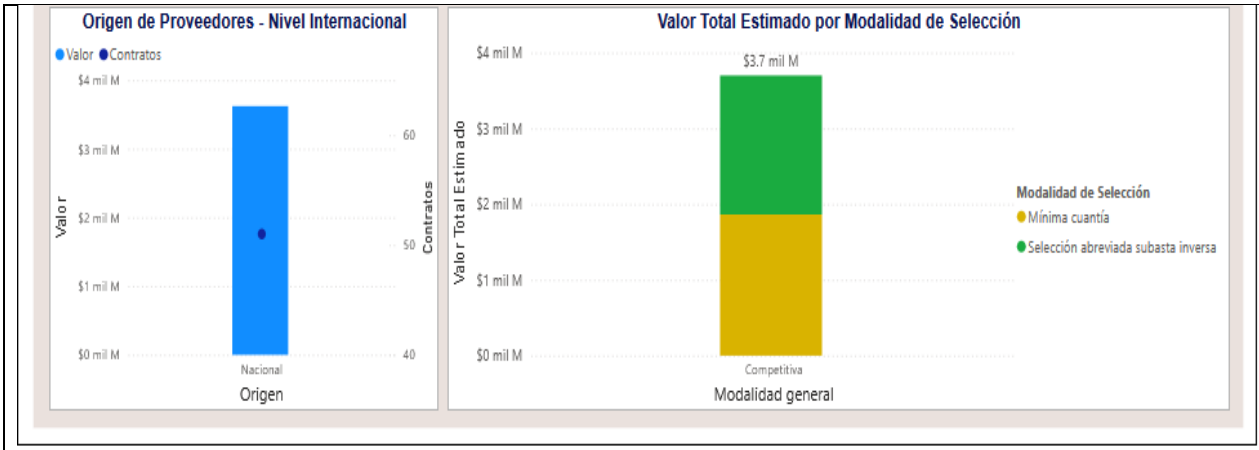




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros	17	$1,376,771,519	37.20%	19	$1,125,891,421	30.42%	16	$1,198,109,345	32.37%	52	$3,700,772,285
Total	17	$1,376,771,519	37.20%	19	$1,125,891,421	30.42%	16	$1,198,109,345	32.37%	52	$3,700,772,285





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FUENTE: www.colombiacompra.gov.co / Datos compra pública / Abastecimiento estratégico / Modelo de Abastecimiento Estratégico.

5. CONCLUSIONES

El Comité Estructurador Económico, con fundamento en la información recopilada y analizada en el estudio de mercado, concluye que las condiciones económicas del sector de transporte de pasajeros permiten adelantar el proceso de selección, en la medida en que se evidencia la existencia de una oferta suficiente de proveedores, precios identificables y condiciones de mercado estables que garantizan la satisfacción de la necesidad institucional.

El análisis efectuado incorporó información proveniente de contratos históricos ejecutados por la Entidad, actualizados a valor presente mediante la aplicación del IPC certificado por el DANE, así como cotizaciones actuales del mercado obtenidas de empresas transportadoras y operadores del servicio. A partir de esta información, se aplicó como medida de tendencia central el promedio entre los valores históricos actualizados y las cotizaciones vigentes, lo cual permitió obtener precios de referencia representativos, mitigando la incidencia de valores atípicos y reflejando de manera equilibrada el comportamiento del mercado.

Desde el punto de vista estadístico, se identificó que los precios presentan variaciones asociadas a factores propios del sector, tales como la distancia de las rutas, el tipo de servicio, los costos operativos (combustible, peajes y mantenimiento) y la dinámica de oferta y demanda. No obstante, dichas variaciones se encuentran dentro de rangos razonables y esperados, lo que

permite concluir que el mercado es estable, competitivo y con capacidad de respuesta frente a la necesidad planteada.

En este sentido, y de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se considera procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, toda vez que el presupuesto estimado se encuentra dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, y el mercado ofrece pluralidad de oferentes que garantizan la selección objetiva.

En consecuencia, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se fija en la suma de:

VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($20.570.000,00), incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Este valor se encuentra debidamente justificado en el análisis de mercado realizado, y resulta coherente con las condiciones actuales del sector, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

FIRMAS:

TE. MANTILLA VILLAMARIN MATEO STEPHEN	CTO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
CTO. DANIELA ESCALONA ROMERO	
Comité Estructurador Jurídico	